Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Salud

RESOLUCIÓN Nº 1.220.03.01-1035 20/Dic/2024

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E.

La Secretaria Departamental de Salud del Departamento del Valle del Cauca en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal b), numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, y la delegación efectuada por medio del decreto 1.22-0073 del 12 de Enero de 2024, modificado por el decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024,

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; es así como para dar cumplimento a estos fines constitucionales y legales, la Gobernadora del Valle del Cauca, expide el Decreto No 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 y Decreto modificatorio No. 1.22-0108 del 24 de enero de 2024, por medio de los cuales delega la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y pos-contractuales, contratos y convenios interadministrativos, contratos de interés público, contratos de asociación y los contratos resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, normas concordantes y en el manual de contratación de la Gobernación, quedando como responsable de la facultad para contratar en los secretarios de despacho, directores de departamento administrativos y jefes de oficina.

Que por su parte la Misión de la Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca, consiste en dirigir el Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud a través de la coordinación intersectorial; la consolidación de la red de prestación de servicios de salud; de la gestión de la salud pública en el marco de los determinantes sociales; de la inspección, vigilancia y control a los actores del sistema; de la asesoría y asistencia técnica; y del fortalecimiento de la investigación, contribuyendo de esta manera al bienestar de las comunidades que habitan en el departamento. (Decreto Nro. 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024, articulo 146). Además, tiene dentro de sus funciones las de dirigir, implementar y orientar la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y normas para el desarrollo del Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud.

Que con el propósito de garantizar la oportunidad y la continuidad en la prestación de los servicios de salud pública colectiva PIC, que históricamente se contrata con la Red de Prestación de Servicios de orden Departamental, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Resolución 518 de 2015, modificado por el Articulo 4 de la Resolución 0295 de 2023 en el que se establece que la *"Contratación del plan de salud pública de intervenciones colectivas departamental, distrital y municipal. Las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la presente resolución y cumpliendo con la normatividad en materia de contratación estatal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la siguiente priorización:*
14.1. La entidad territorial contratará con las Empresas Sociales del Estado e IPS indígenas ubicadas en el territorio siempre y cuando tengan la capacidad técnica y operativa".
Por lo anterior, la Entidad Territorial adelanta las gestiones pertinentes para obtener la autorización de vigencia futura ordinaria, a fin de realizar los ajustes técnicos y presupuestales; según lo dispuesto por la Ley 1438 de 19 de enero de 2011, en su artículo 5, que modifico los artículos 43 y 44 de la Ley 715 de 2001 en materia de salud pública y estableció en el capítulo II, articulo 60, la definición de las REDES INTEGRADAS DE SALUD"...Como el conjunto de organizaciones y de redes que prestan servicios o hacen acuerdos para prestar servicios individuales y/o colectivos, más eficientes, equitativos, integrales, continuos a una población definida, dispuesta conforme a la demanda".

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Salud

RESOLUCIÓN N° 1.220.03.01 -1035 20/Dic/2024

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E.

Que la ORDENANZA 655 del 31 de mayo de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA" De acuerdo con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo 2024-2027, basado en el programa de gobierno figura 4, se ubica el plan plurianual de inversiones y se establecen los indicadores y productos, para dar respuesta a las líneas estratégicas 1 Valle competitivo e innovador, en el Programa Valle a otro nivel digital, que incluye la meta producto "Actualizar un sistema de información geoespacial de salud anualmente", y, Línea estratégica 2: Valle Territorio social y equitativo, en el Programa Salud con enfoque territorial y los subprogramas 1: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud, 2: Inspección, vigilancia y control de la prestación de servicios de salud, y 3: Prevención y Promoción en salud.

Que la Secretaria Departamental de Salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y de lo dispuesto en la Resolución 518 de 2015, la Resolución 3280 de 2018, la Circular 025 de 2020 y la Resolución 0295 de 2023, dispone de proyectos que abarcan las dimensiones prioritarias y transversales de Salud Pública que se abarcan desde el Plan de Intervenciones Colectivas del Departamento PIC, con el fin de complementar las actividades del Plan de Beneficios en Salud.

Que se requiere la aprobación de una vigencia futura ordinaria teniendo en cuenta los siguientes acontecimientos:

1. La fuente de financiación del Plan de Intervenciones Colectivas en el Departamento del Valle del Cauca corresponde a recursos del Sistema General de Participaciones – SGP SP, dichos recursos fueron notificados por el Departamento Nacional de Planeación mediante los documentos de distribución 083 de 2023 correspondiente a la última doceava del año 2023, documento de distribución 087 de 2024 notificó seis doceavas correspondientes a la vigencia fiscal 2024, quedando pendientes por notificar cinco doceavas de la presente vigencia fiscal, las cuales fueron notificadas mediante el documento de distribución 091 de 2024.
2. Posterior a las notificaciones mencionadas y ante los ajustes al nuevo plan de desarrollo del departamento del Valle del Cauca, se realizó el respectivo proceso de armonización y homologación de los recursos disponibles, razón por la que no fue posible comprometer los recursos con anterioridad.
3. Con respecto a las coberturas del Plan Ampliado de Inmunizaciones PAI a 30 de agosto de 2024 tiene una meta establecida que requiere el cumplimiento entre el 63,3% y 66,6% de cobertura según indicador alcanzando el departamento 60,2% en la más alta y 57,1% en la más baja. Lo anterior, representa una necesidad inminente de atención pues la inmunización (vacunación) es un componente esencial de la atención primaria de salud. Las vacunas son esenciales para prevenir y controlar los brotes de enfermedades infecciosas, apuntalan la seguridad sanitaria mundial y son un instrumento para la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos. Para esto, se plantea el desarrollo de una campaña innovadora para la promoción en el Valle del Cauca de la vacunación en la población objetivo y su búsqueda activa.
4. Con corte a la Semana Epidemiológica 36, en el Departamento del Valle del Cauca tenemos 448 niños con diagnóstico de Desnutrición Aguda, Moderada y Severa lo que representa un aumento del 12% con respecto al año inmediatamente anterior (misma Semana Epidemiológica); ante esta situación la Entidad Territorial Departamental inició búsqueda de niños con riesgo de desnutrición para su intervención previa la instauración de la patología con el fin de mitigar los efectos a nivel individual y poblacional de esta situación, encontrando más de 4.000 niños y niñas menores de 5 años en riesgo de desnutrición.
5. Una de las principales causas de mortalidad del departamento son las patologías derivadas del sistema cardiovascular como el Infarto Agudo de Miocardio y el Accidente Cerebrovascular producto de enfermedades crónicas altamente prevalentes en nuestro departamento como la hipertensión y la

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Salud

RESOLUCIÓN N° 1.220.03.01 - 1035 20 Dic 2024

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E.

diabetes. Por esta razón en el departamento del Valle del Cauca se inició trabajo de búsqueda activa en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas y de la estrategia Atención Primaria en Salud, a fin de persuadir en ellos sobre hábitos y estilos de vida saludables y la importancia de la adherencia tanto a los programas de control, como a los tratamientos farmacológicos.

6. Las coberturas en el Departamento del Valle del Cauca con relación a toma de citología cervicouterina en todas las edades están por debajo del 40% y toma de mamografía por debajo del 20% en el departamento del Valle del Cauca, esto representa una capacidad de diagnóstico temprano y alta probabilidad de encontrar patología invasiva con alta morbimortalidad. Por lo que la Secretaría Departamental de Salud realiza esfuerzos en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas para la promoción del acceso a estas actividades de Detección Temprana.
7. La razón de morbilidad materna extrema a Semana Epidemiológica 36 en el Valle del Cauca 72,34 por cada 100.000 nacidos vivos, mientras que la nación se encuentra en 42,5 por cada 100.000 nacidos vivos, dentro de las estrategias planteadas para la atención de este evento se encuentra Hospital Padrino y la búsqueda activa de las maternas por el equipo de campo del Plan de Intervenciones Colectivas.
8. A nivel nacional, incluyendo el Valle del Cauca (éxito de tratamiento del 65%), no se han alcanzado coberturas de éxito de tratamiento de tuberculosis mayores al 83% principalmente secundario a la falta de adherencia de los pacientes con este diagnóstico al mismo; en la cohorte 2024 se encuentran en nuestro departamento alrededor de 493 pacientes con diagnóstico de tuberculosis, esta situación representa un riesgo para la salud pública.
9. En el departamento del Valle del Cauca aún estamos en epidemia de dengue encontrando más de 60.000 casos en lo corrido del año que representan más de 2.000 casos semanales con una letalidad de 0.01%, lo que puede repercutir de manera grave en la salud y la vida de los vallecaucanos. Una de las estrategias más significativas para su control es el conocimiento de la población sobre la eliminación de los criaderos del vector, ante esto se plantea el desarrollo de actividades de información en salud realizadas a través de un plan de medios y de personal de campo para su ejecución.
10. Los embarazos en adolescentes en el Valle del Cauca siguen representando un problema de salud pública, pues a Semana Epidemiológica 36 contamos con una tasa fecundidad de 10 a 14 años: 0.73 por 1.000 mujeres en edad fértil, tasa de fecundidad 15 a 19 años: 15.4 por 1.000 mujeres en edad fértil; esto repercute en el desarrollo de nuestro departamento pues incide de manera directa en la construcción del proyecto de vida de esta población, siendo un problema adicional las gestantes menores de 14 años que para el 2024 representan 28 casos, pues esta situación puede traer consigo además de los problemas psicosociales, problemas físicos relacionados con su desarrollo y su salud integral.

Que el presente proceso contractual tiene como fin ejecutar acciones del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública del Departamento del Valle del Cauca para las vigencias 2024 y 2025 relacionado con promoción de hábitos y estilos de vida saludables, con el fin de satisfacer las necesidades en Salud Pública identificadas para el cierre de la vigencia mediante la ejecución de actividades de información en salud dirigidas a todos los habitantes del territorio vallecaucano de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 518 de 2015, en la Resolución 3280 de 2018 y acatando las directrices dadas por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Gobierno Departamental en la formulación de las actividades.

Que el presente proceso contractual tiene como fin incidir a través del desarrollo de actividades de información en salud para la promoción y prevención en salud, en factores de riesgo de las dimensiones definidas, el artículo 11 de la Ley 1438 de 2011, "las acciones de salud pública y promoción y prevención,

RESOLUCIÓN N° 1.220.03.01 –1035 20/06/2024

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E.

serán ejecutadas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, de acuerdo con el Plan Territorial de Salud y se contratarán y ejecutarán de forma articulada".

Que le corresponde al Ente Territorial promover acciones que impacten los determinantes sociales de la salud, acorde con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1751 de 2015, el cual expresa que "Es deber del Estado adoptar políticas públicas dirigidas a lograr la reducción de las desigualdades de los determinantes sociales de la salud que incidan en el goce efectivo del derecho a la salud, promover el mejoramiento de la salud, prevenir la enfermedad y elevar el nivel de la calidad de vida. Estas políticas estarán ' orientadas principalmente al logro de la equidad en salud.

Que por su parte, la Resolución 3280 de 2018 en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas, define las acciones de información de la salud como las acciones de producción, organización y difusión de un conjunto de datos o mensajes para orientar, advertir, anunciar o recomendar a los individuos, familias, comunidades, organizaciones y redes, así como a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y otros sectores sobre aspectos relacionados con la salud pública, que contribuya a la construcción de elementos que propicien la toma de decisiones en salud. En el entorno hogar y educativo estas acciones pretenden orientar, advertir, anunciar o recomendar a los individuos y a las familias, mediante mensajes clave relacionados con las prioridades definidas con ellos y que estén relacionados con el logro de los objetivos, resultados e indicadores definidos en el Plan Territorial de Salud.

Que de acuerdo a esto, en el entorno comunitario buscan orientar, advertir, anunciar o recomendar a los grupos, organizaciones y redes comunitarias y sociales en temas de liderazgo, autogestión y corresponsabilidad, en derecho y deberes en salud, mediante mensajes clave relacionados con las prioridades definidas con la comunidad y que apunten al logro de los objetivos, resultados e indicadores definidos en el Plan Territorial de Salud; en el entorno laboral se implementan con el fin de Orientar, advertir, anunciar o recomendar a los trabajadores de la prevención de los riesgos derivados del trabajo, ocupación u oficio, mecanismos de acceso al Sistema General de Riesgos Laborales, conformación de instancias organizativas de grupo de trabajadores u otros que estén relacionados con el logro de los objetivos, resultados e indicadores definidos para este entorno y en las acciones en el marco de las intervenciones colectivas dirigidas a poblaciones vulnerables se implementan para orientar, advertir, anunciar o recomendar a la población vulnerable con mensajes clave relacionados con las prioridades definidas con su participación y que estén relacionados con el logro de los objetivos, resultados e indicadores definidos para este entorno.

Que de acuerdo a lo planteado, se han proyectado actividades en el marco de los proyectos objeto de este proceso contractual de acuerdo a las necesidades de la población vallecaucana, detalladas en el anexo técnico que hace parte integral de este documento, las cuales se encuentran contenidas en el Plan de Acción en Salud para la vigencia 2024 y en el Plan Territorial de Salud y acatando las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el presente contrato se celebra en consonancia con lo dispuesto en la ley 1082 de 2015, en su artículo **2.2.1.2.1.4.4. en lo referente a** *Convenios ó contratos interadministrativos preceptúa;* "La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto" y lo establecido en la Ley 1150 de 2007, articulo 2, numeral 4, literal C.

Que en consecuencia el departamento del Valle del Cauca- Secretaria Departamental de Salud, requiere celebrar un contrato, mediante la modalidad de contratación directa con EL HOSPITAL ISAIAS DUARTE

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Salud

RESOLUCIÓN N° 1.220.03.01 – 1035 20 DIC / 2024

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E.

CANCINO E.S.E con NIT. 890399029-5, en el cual se va a CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN E INFORMACIÓN EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA DIRIGIDOS A LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, PLAN DE ACCIÓN EN SALUD Y LA DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.

Que El valor del presente proceso contractual es de **SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($6.274.295,844),** como se describe a continuación:

Para la vigencia 2024, la suma de TRES MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.050.000.000), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos a que haya lugar, con cargo con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

1. CDP No. 6400001091 DE FECHA 16/12/2024 POR VALOR DE $1.515.559.338 cuya fuente de financiación corresponde al Sistema General de Participaciones como se describe a continuación:
 - **Ítem 2**
 - Valor: 500.000.000 COP, los cuales se apropiarán en su totalidad.
 - Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320202009/3025003020030000/PI30-102453/1/1/01/08: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/SERVICIOS PARA LA CO/PREVENCION Y PROMOCION EN/EJEC ESTRA PARA PROM
 - Proyecto: PI30-102453 CONTRIBUCION A UNA MATERNIDAD DESEADA, SALUDABLE Y SEGURA EN EL VALLE DEL CAUCA.

 - **Ítem 3**
 - Valor: 100.000.000 COP, los cuales se apropiarán en su totalidad.
 - Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320202009/3025003020030000/PI30-102453/1/1/02/05: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/SERVICIOS PARA LA CO/PREVENCION Y PROMOCION EN/ADQUI INSUMO CRITICO
 - Proyecto: PI30-102453 CONTRIBUCION A UNA MATERNIDAD DESEADA, SALUDABLE Y SEGURA EN EL VALLE DEL CAUCA.

 - **Ítem 4**
 - Valor: 900.000.000 COP, los cuales se apropiarán en su totalidad.
 - Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320202009/3025003020030000/PI30-102453/1/1/02/06: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/SERVICIOS PARA LA CO/PREVENCION Y PROMOCION EN/ADQUI INSUMO CRITICO
 - Proyecto: PI30-102453 CONTRIBUCION A UNA MATERNIDAD DESEADA, SALUDABLE Y SEGURA EN EL VALLE DEL CAUCA.

2. CDP No. 6400001090 DE FECHA 16/12/2024 POR VALOR DE $1.750.000.000 cuya fuente de financiación corresponde al Sistema General de Participaciones como se describe a continuación:

 - Ítem 2
 - Valor: 1.550.000.000 COP, los cuales se apropiarán en su totalidad.

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Salud

RESOLUCIÓN N° 1.220.03.01 -1035 20/dic/2024

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E.

- Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320202009/3025007020070000/PI30-102447/1/1/01/08: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/SERVICIOS PARA LA CO/PREVENCION Y PROMOCION EN/EJECUTAR ESTRATEGIAS
- Proyecto: PI30-102447 CONTRIBUCION A LA REDUCCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO DE LA SEXUALIDAD EN ADOLESCENTES DEL VALLE DEL CAUCA.

Para la vigencia 2025, los recursos asignados por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.224.295.844), se encuentran amparados en la Ordenanza Departamental No. 678 del 7 de diciembre de 2024.

A continuación se describen los recursos asignados a cada vigencia por actividad y fuente de financiación:

ANEXO TÉCNICO ESE HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO			RECURSOS VIGENCIA 2024		RECURSOS VIGENCIA 2025		
CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	ACTIVIDAD MGA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSO FINANCIADO Y/O CERTIFICADO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSO FINANCIADO Y/O CERTIFICADO	VALOR TOTAL
PI30-102447	CONTRIBUCIÓN A LA REDUCCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO DE LA SEXUALIDAD EN ADOLESCENTES DEL VALLE DEL CAUCA	EJECUTAR ESTRATEGIAS COMUNITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - VIGENCIA FUTURA	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 1,550,000,000	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 2,765,887,176	$ 4,315,887,176
PI30-102453	CONTRIBUCIÓN A UNA MATERNIDAD DESEADA, SALUDABLE Y SEGURA EN EL VALLE DEL CAUCA	EJECUTAR ESTRATEGIAS PARA PROMOVER UNA MATERNIDAD SEGURA Y SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA EN EL	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 500,000,000	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 458,408,668	$ 958,408,668

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Salud

RESOLUCIÓN N° 1.220.03.01 – 4035 20/06/2024

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E.

			DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - VIGENCIA FUTURA					
PI30	102453	CONTRIBUCIÓN A UNA MATERNIDAD DESEADA, SALUDABLE Y SEGURA EN EL VALLE DEL CAUCA	ADQUIRIR INSUMOS CRÍTICOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA - VIGENCIA FUTURA	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 100,000,000			$ 100,000,000
PI30	102453	CONTRIBUCIÓN A UNA MATERNIDAD DESEADA, SALUDABLE Y SEGURA EN EL VALLE DEL CAUCA	ADQUIRIR INSUMOS CRITICOS DE MATERNIDAD SEGURA Y PARTO HUMANIZADO - VIGENCIA FUTURA	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 900,000,000			$ 900,000,000
					$ 3,050,000,000		$ 3,224,295,844	$ 6,274,295,844

Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2025, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y aprobación del inicio a través de la plataforma SECOP II.

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto No. 1082 de 2015, la consulta de los estudios y documentos previos del contrato, se podrá hacer en el portal único de contratación SECOP II.

Por lo antes expuesto se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: JUSTIFIQUESE la modalidad de selección mediante contratación directa, por medio de la cual se celebrará el Contrato Interadministrativo entre el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y **EL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E**, de conformidad con las condiciones fijadas en los estudios y documentos previos.

ARTICULO SEGUNDO: Contratar directamente con **EL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E** NIT. 890399029-5, el cual tiene por objeto "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN E INFORMACIÓN EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA DIRIGIDOS A LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, PLAN DE ACCIÓN EN SALUD Y LA DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE".

ARTICULO TERCERO: El Contrato Interadministrativo se celebrará por la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($6.274.295,844),** como se describe a continuación:

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Salud

RESOLUCIÓN N° 1.220.03.01- 1035 20 DIC /2024

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E.

Para la vigencia 2024, la suma de TRES MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.050.000.000), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos a que haya lugar, con cargo con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

3. CDP No. 6400001091 DE FECHA 16/12/2024 POR VALOR DE $1.515.559.338 cuya fuente de financiación corresponde al Sistema General de Participaciones como se describe a continuación:
 - **Ítem 2**
 - Valor: 500.000.000 COP, los cuales se apropiarán en su totalidad.
 - Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320202009/3025003020030000/PI30-102453/1/1/01/08: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/SERVICIOS PARA LA CO/PREVENCION Y PROMOCION EN/EJEC ESTRA PARA PROM
 - Proyecto: PI30-102453 CONTRIBUCION A UNA MATERNIDAD DESEADA, SALUDABLE Y SEGURA EN EL VALLE DEL CAUCA.

 - **Ítem 3**
 - Valor: 100.000.000 COP, los cuales se apropiarán en su totalidad.
 - Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320202009/3025003020030000/PI30-102453/1/1/02/05: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/SERVICIOS PARA LA CO/PREVENCION Y PROMOCION EN/ADQUI INSUMO CRITICO
 - Proyecto: PI30-102453 CONTRIBUCION A UNA MATERNIDAD DESEADA, SALUDABLE Y SEGURA EN EL VALLE DEL CAUCA.

 - **Ítem 4**
 - Valor: 900.000.000 COP, los cuales se apropiarán en su totalidad.
 - Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320202009/3025003020030000/PI30-102453/1/1/02/06: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/SERVICIOS PARA LA CO/PREVENCION Y PROMOCION EN/ADQUI INSUMO CRITICO
 - Proyecto: PI30-102453 CONTRIBUCION A UNA MATERNIDAD DESEADA, SALUDABLE Y SEGURA EN EL VALLE DEL CAUCA.

4. CDP No. 6400001090 DE FECHA 16/12/2024 POR VALOR DE $1.750.000.000 cuya fuente de financiación corresponde al Sistema General de Participaciones como se describe a continuación:

 - Ítem 2
 - Valor: 1.550.000.000 COP, los cuales se apropiarán en su totalidad.
 - Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320202009/3025007020070000/PI30-102447/1/1/01/08: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/SERVICIOS PARA LA CO/PREVENCION Y PROMOCION EN/EJECUTAR ESTRATEGIAS
 - Proyecto: PI30-102447 CONTRIBUCION A LA REDUCCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO DE LA SEXUALIDAD EN ADOLESCENTES DEL VALLE DEL CAUCA.

Para la vigencia 2025, los recursos asignados por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Salud

RESOLUCIÓN N° 1.220.03.01 - 1035 20/04/2024

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E.

CUATRO PESOS M/CTE ($3.224.295.844), se encuentran amparados en la Ordenanza Departamental No. 678 del 7 de diciembre de 2024.

A continuación se describen los recursos asignados a cada vigencia por actividad y fuente de financiación:

ANEXO TÉCNICO ESE HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO			RECURSOS VIGENCIA 2024		RECURSOS VIGENCIA 2025		
CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	ACTIVIDAD MGA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSO FINANCIADO Y/O CERTIFICADO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSO FINANCIADO Y/O CERTIFICADO	VALOR TOTAL
PI30-102447	CONTRIBUCIÓN A LA REDUCCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO DE LA SEXUALIDAD EN ADOLESCENTES DEL VALLE DEL CAUCA	EJECUTAR ESTRATEGIAS COMUNITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - VIGENCIA FUTURA	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 1,550,000,000	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 2,765,887,176	$ 4,315,887,176
PI30-102453	CONTRIBUCIÓN A UNA MATERNIDAD DESEADA, SALUDABLE Y SEGURA EN EL VALLE DEL CAUCA	EJECUTAR ESTRATEGIAS PARA PROMOVER UNA MATERNIDAD SEGURA Y SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LOS DIFERENTES CURSOS DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - VIGENCIA FUTURA	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 500,000,000	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 458,408,668	$ 958,408,668
PI30-102453	CONTRIBUCIÓN A UNA MATERNIDAD DESEADA, SALUDABLE Y	ADQUIRIR INSUMOS CRÍTICOS DE SALUD SEXUAL Y	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 100,000,000			$ 100,000,000

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Salud

RESOLUCIÓN N° 1.220.03.01 -1035 20/Dic/2024

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E.

	SEGURA EN EL VALLE DEL CAUCA	REPRODUCTIVA - VIGENCIA FUTURA					
PI30-102453	CONTRIBUCIÓN A UNA MATERNIDAD DESEADA, SALUDABLE Y SEGURA EN EL VALLE DEL CAUCA	ADQUIRIR INSUMOS CRITICOS DE MATERNIDAD SEGURA Y PARTO HUMANIZADO - VIGENCIA FUTURA	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 900,000,000			$ 900,000,000
				$ 3,050,000,000		$ 3,224,295,844	$ 6,274,295,844

ARTICULO CUARTO: El presente proceso de contratación directa se sujetará a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1438 de 2011, ley 1474 de 2011 y ley 489 de 1998.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Dada en Santiago de Cali, a los 20 | DICIEMBRE | 2024

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud.

Revisó: Dra. Diana Lorena Gómez López – Jefe Oficina Asesora Jurídica SDS
Proyectó: María Isabel Durán L– Abogada Contratista SDS